

Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT

Contrato de Préstamo BIRF N° 8682-PE

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el **Servicio de apoyo para la atención personalizada de los usuarios RENACYT que hagan uso de los servicios contratados de la Biblioteca Virtual del Concytec.**

Se requiere contratar un (01) Consultor Individual que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

Formación Académica General

- Contador Público, Economista, Administrador o carreras afines

Experiencia profesional

- Experiencia mínima de tres (03) años en áreas de tesorería en entidades públicas y/o proyectos de inversión pública cofinanciados por organismos internacionales.
- Conocimiento de las normas de desembolso del Banco Mundial / BID u otros organismos inter-nacionales de cooperación.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del **lunes 18 de enero de 2021**.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas referidas, las cuales podrán ser consultadas en la página Web: <http://pubdocs.worldbank.org/en/6911459454616485/Procurement-GuidelinesSpanishJuly12014.pdf>

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: EXPRESIÓN DE INTERÉS- CI ESPECIALISTA EN TESORERÍA.

FONDECYT

Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT Calle Chinchón 867, San Isidro

Teléfono 6440004 anexo 106

Correo electrónico: bm-convocatorias@fondecyt.gob.pe

San Isidro, 03 de enero de 2021

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN TESORERÍA

Componente 4	Gestión del Proyecto
Sub Componente 4.1	Equipo Técnico
Actividad 4.1.1	Equipo Técnico
Categoría	Consultoría Individual
Método	Comparación de Hojas de Vida

1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero de 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

Componente 2: Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

Componente 3: Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

Componente 4: Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de FONDECYT, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

Contratar los servicios de una persona natural para ejecutar las actividades inherentes a la gestión de Tesorería para la administración de los fondos del Proyecto **Mejoramiento y ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica**.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
Año de la Universalización de la Salud*

3. ACTIVIDADES

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Elaboración de documentos normados por los Sistemas Administrativos, que registren Ingresos y Egresos de Recursos por toda Fuente de Financiamiento.
- Verificación de documentos para Reprogramación de Giros.
- Elaboración de la información de Ingresos y Gastos, debidamente conciliada con el Área de Contabilidad, para información y conciliación con el Pliego CONCYTEC y la Dirección Nacional de Tesorería Pública del MEF, por toda Fuente de Financiamiento.
- Registro de las monetizaciones efectuadas entre las cuentas bancarias del Contrato de Préstamo.
- Elaborar y suscribir mensualmente los libros bancos y las conciliaciones bancarias de la cuenta en moneda extranjera y nacional.
- Efectuar el registro administrativo de la fase GIRADO en el SIAF-SP de las obligaciones de pagos.
- Conciliar y efectuar el registro del saldo de balance en el módulo administrativo del SIAF-SP.
- Supervisión del manejo de los Recursos del Fondo de la Caja Chica en la emisión de documentos para recuperar recursos no rendidos al Fondo.
- Controlar, custodiar y efectuar el seguimiento de las cartas fianzas y/o valores del Proyecto y de los Sub proyectos.
- Control y custodia de la documentación sustentatoria de desembolsos por toda Fuente de Financiamiento.
- Coordinación y/o preparación de los documentos requeridos para la apertura de Cuentas Bancarias.
- Coordinación para la emisión de dispositivos que permitan la recuperación de devoluciones indebidas al Tesoro Público.
- Coordinación y supervisión de la documentación sustentatoria de las solicitudes de reembolso a los Entes Financieros.
- Coordinación, control y conciliación con el Área Contable, de las diferencias de tipo de cambio en la ejecución de recursos del Proyecto.
- Coordinación con el Área de Tesorería del CONCYTEC para registrar los saldos de las cuentas en el SAFOP.
- Cualquier otra actividad adicional que sea requerida por el Coordinador Adjunto del Proyecto.

4. INFORMES

El consultor presentará informes mensuales respecto las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente término de referencia.

Adicionalmente, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Coordinador Adjunto del Proyecto. Se realizará la evaluación de resultados antes de finalizar el año.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
Año de la Universalización de la Salud*

Supervisor se considerará entregado en debida forma.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del FONDECYT.

6. DURACIÓN

El servicio tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir de la firma del contrato y podrá ser renovado anualmente a solicitud del área usuaria

7. PERFIL MÍNIMO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Contador Público, Economista, Administrador o carreras afines.

EXPERIENCIA:

- Experiencia mínima de tres (03) años en áreas de tesorería en entidades públicas y/o proyectos de inversión pública cofinanciados por organismos internacionales.
- Conocimiento de las normas de desembolso del Banco Mundial / BID u otros organismos internacionales de cooperación.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

8. SUPERVISOR

La supervisión del servicio estará a cargo del Coordinador Adjunto. Se realizará la evaluación de resultados antes de finalizar el año

9. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas enero 2011 y 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>